

Constancia secretarial: Manizales, 14 de agosto de 2023. A despacho de la señora juez, informando que la NUEVA EPS dio respuesta al oficio número 1179 del 31 de julio de 2023 indicando como datos del señor LUIS FERNANDO LÓPEZ SALAZAR los siguientes:

Dirección física: CL 111 31 -74, Manizales, Caldas.
Teléfono: 3217345670 - 3247345670

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA
Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del auto admisorio de la demanda al señor LUIS FERNANDO LÓPEZ SALAZAR a la dirección CL 111 31 -74, en Manizales - Caldas, conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación del señor LUIS FERNANDO LÓPEZ SALAZAR, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d85fa4163a95450c8beb82da64d78a4b7e02eed0e2bdfdd2359afd3b2d76d37d**

Documento generado en 23/08/2023 05:31:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>